

1  
2 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**  
3 **COMPAÑÍA EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE**  
4 **MADERA C.A. EDIMCA**

5  
6 OTORGADO POR:  
7 **SANTIAGO MARTÍN DASSUN CARRERA,**  
8 **GERENTE GENERAL**

9  
10  
11 CUANTIA DEL AUMENTO: USD \$ 300.000,00

12 CUANTIA ACTUAL: USD \$ 5.000.000,00

13  
14 DI 4 COPIAS  
15 %%%<sup>3</sup>%%%

Not. 24.  
21-07-08

16  
17 DB/ F.R.

18  
19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República  
20 del Ecuador, hoy día lunes veintiuno de julio del dos mil ocho,  
21 ante mí, Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésimo Cuarta  
22 Suplente de este cantón, comparece a la celebración del presente  
23 instrumento público: el señor SANTIAGO MARTÍN DASSUN  
24 CARRERA, en su calidad de Gerente General de la compañía  
25 EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA,  
26 conforme consta del nombramiento que se adjunta. El  
27 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de  
28 estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



1 Metropolitano. Hábil para contratar y obligarse, conforme a  
2 derecho a quien de conocer doy fe pues me presenta sus  
3 documentos de identidad y me solicita que eleve a escritura  
4 pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que  
5 transcribo es el siguiente: **“Señor Notario:** En el registro de  
6 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de  
7 capital y reforma de estatutos de EMPRESA DURINI  
8 INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA, al tenor de las  
9 siguientes cláusulas: **Cláusula Primera: Compareciente.-**  
10 Comparece el señor Santiago Martín Dassun Carrera, en su calidad  
11 de Gerente General y representante legal de la compañía  
12 EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA,  
13 conforme consta del nombramiento que se adjunta. El  
14 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de  
15 estado civil casado y domiciliado en esta ciudad. **Cláusula**  
16 **Segunda: Antecedentes.- UNO.** Mediante escritura pública  
17 otorgada el veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro  
18 ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Mario Zambrano  
19 Saá, se constituyó la compañía EMPRESA DURINI INDUSTRIA  
20 DE MADERA C.A. EDIMCA., escritura que fue debidamente  
21 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de agosto  
22 del mismo año. La compañía ha realizado desde su constitución  
23 varios aumentos de capital, cuyo monto en la actualidad asciende a  
24 Cuatro millones setecientos mil 00/100 dólares de los Estados  
25 Unidos de América (US \$4.700.000.00), según consta en la  
26 escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos  
27 sociales otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón  
28 Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva el día veintiocho de

NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

000002

1 mayo de dos mil siete, y debidamente inscrita en el Registro  
2 Mercantil del cantón Quito, el once de septiembre del dos mil siete,  
3 bajo el número dos seis seis cuatro (2664) del Registro Mercantil,  
4 tomo ciento treinta y ocho (138). **DOS.** La Junta General  
5 Ordinaria de Accionistas celebrada el diez de abril del dos mil  
6 ocho, acordó aumentar el capital en el monto de trescientos mil  
7 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US  
8 \$300.000.00) mediante la reinversión de las utilidades del año dos  
9 mil siete que no fueron distribuidas entre los accionistas. **Cláusula**  
10 **Tercera.- Declaraciones sobre Aumento de Capital Social y**  
11 **Reforma de Estatutos.-** Con los antecedentes mencionados en la  
12 cláusula anterior, el señor Santiago Martín Dassun Carrera, en su  
13 calidad de Gerente General y como tal representante legal de  
14 EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA,  
15 debida y especialmente autorizado por la Junta General Ordinaria  
16 de Accionistas celebrada el diez de abril del dos mil ocho, realiza  
17 las siguientes declaraciones: **Uno.-** Que por resolución adoptada  
18 por la Junta General Ordinaria de Accionistas de EMPRESA  
19 DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA, celebrada el  
20 diez de abril del dos mil ocho, se aprobó aumentar el capital social  
21 de la compañía en trescientos mil 00/100 dólares de los Estados  
22 Unidos de América (US \$300.000.00) mediante la reinversión de  
23 las utilidades del año dos mil siete que no fueron distribuidas entre  
24 los accionistas, por tanto, el capital social de la compañía que  
25 actualmente es de cuatro millones setecientos mil 00/100 dólares  
26 de los Estados Unidos de América (US \$ 4.700,000.00), queda  
27 aumentado a cinco millones 00/100 dólares de los Estados Unidos  
28 de América (US \$5.000,000.00), dividido en cinco millones

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



DCH

1 (5.000.000) de acciones ordinarias y nominativas de un dólar  
2 00/100 de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una,  
3 cuyo detalle aparece del Cuadro de Aumento de Capital que se  
4 adjunta para que forme parte de la matriz. **Dos.-** Que la citada Junta  
5 General Ordinaria de Accionistas celebrada el diez de abril de dos  
6 mil ocho, además, resolvió reformar los Estatutos de la Compañía  
7 en la parte pertinente al capital social, es decir, el artículo cuarto, el  
8 cual dirá: **“Artículo Cuarto.- Capital Social:** El Capital Social de  
9 la Compañía es de Cinco Millones de Dólares de los Estados  
10 Unidos de América (US \$5.000,000.00), se encuentra pagado en su  
11 totalidad, y está dividido en cinco millones (5.000.000) de acciones  
12 ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de  
13 América (US \$1.00) cada una. Los accionistas tendrán derecho  
14 preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se  
15 emitan en cada caso de aumento de Capital Suscrito.” **Cláusula**  
16 **Cuarta.- Declaraciones.-** Bajo juramento declara el compareciente  
17 que las cuentas y cifras utilizadas para elevar el capital social de la  
18 compañía se encuentran íntegramente pagadas, por lo tanto, están  
19 reflejadas en su contabilidad. Así mismo, declara que EMPRESA  
20 DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA no es  
21 contratista del Estado. **Cláusula Quinta.- Documentos.-** Se  
22 agregan como documentos, los siguientes: Copia inscrita del  
23 nombramiento de Gerente General y representante legal de la  
24 compañía; copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación  
25 de Gerente General y representante legal de la compañía; acta de la  
26 Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el diez de abril  
27 de dos mil ocho; cuadro de aumento de capital de la compañía;  
28 copia de la convocatoria a los accionistas. **Cláusula Sexta.-**



Quito, 29 de marzo de 2007

Señor don  
Santiago Martín Dassun Carrera  
Ciudad.-

De mi consideración:

Es grato poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2007, resolvió elegir a usted para el cargo de Gerente General de la compañía por el período de tres años. En consecuencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Junta General, cúmpleme extender el presente nombramiento en su favor, a fin de que ejerza las atribuciones y deberes contemplados en los Estatutos.

La Representación Legal de la compañía es ejercida individualmente por el Gerente General y por el Presidente Ejecutivo, en caso de haber sido nombrado. Sus atribuciones y deberes se encuentran detallados en los estatutos de la compañía.

EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA, fue constituida mediante escritura pública celebrada el 28 de julio de 1964 ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor Mario Zambrano Saá, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 3 de agosto de 1964.

Mediante escritura pública celebrada el 30 de noviembre de 2000, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 2 de marzo de 2001, se reformaron íntegramente los estatutos de la compañía.

Con fecha 22 de mayo de 2006, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 25 de septiembre de 2006, se aumentó el capital y se reformó parcialmente el estatuto de la compañía.

Muy atentamente,

Yolanda Soria Salazar  
Secretaría Ad-hoc

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA..

Quito, 29 de marzo de 2007

Santiago Martín Dassun Carrera  
CC: 1704212271  
Nacionalidad: Ecuatoriana



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3601 del Registro de Nombramiento Tomo No. 138 Quito, a 12 ABR. 2007  
**REGISTRO MERCANTIL**



*[Handwritten Signature]*  
**DR. HECTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO**  
**SUPLENTE**

*[Faint, mostly illegible text, possibly a stamp or secondary registration information.]*

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES PIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN una HOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER VERIFICADO treinta y nueve FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY  
 QUITO A 31 DE enero DEL 2008

**EL NOTARIO**

*[Handwritten Signature]*  
 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
 QUITO - ECUADOR



Es compulsada de la copia que en 01 foja(s) me fue presentada.- Quito a 23/ABRIL/2008



*[Handwritten Signature]*  
 NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
 DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
 QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEBALACION

CATEGORIA: CIUDADANIA No. 170421227-1

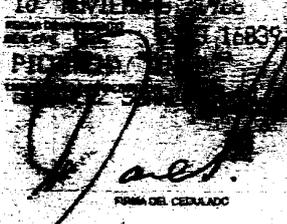
DONOSO CARRERA SANTIAGO MARTIN

PROVINCIA QUITO / GONZALEZ SUAREZ

10 DE NOVIEMBRE DE 1968 M

PICHIUSA

FORMA DEL CEBALADO




EDUATORIANA\*\*\*\*\*

1000004  
 V1333V2242

CASADO SONIA AMIRA MARTILLA BATLLE

PRIMARIA EMPLEADO

ZORRO DASSUN

CARMEN CARRERA

07/01/2008

REN 2674923




REPUBLICA DEL ECUADOR

167-0045 1704212271

DASSUN CARRERA SANTIAGO MARTIN

PICHIUSA PROVINCIA QUITO




1                                   **ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE**  
2                                   **EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA**  
3                                   **CELEBRADA EN QUITO EL 10 DE ABRIL DE 2008**  
4

5       En la ciudad de Quito, el día de hoy, 10 de abril de 2008, a las 16h30, se reunieron  
6       en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. De Los Granados E12-70 e Isla  
7       Marchena, los accionistas que representan el 90,735085% del capital social,  
8       equivalente a US\$ 4'264.549,00, datos que han sido tomados de la lista de asistentes  
9       a la Junta General, cuya elaboración comenzó a las 16h30 y concluyó a las 16h50. No  
10      se encuentra presente la Comisaria Suplente, señora Cecilia de Barroso. Preside la  
11      Junta la Presidente del Directorio de la Compañía, señora Lucía Arteta Cárdenas y,  
12      actúa como Secretario Ad-Hoc, conforme lo resuelto por los presentes, el señor Martín  
13      Dassum Carrera. Establecido por Secretaría la existencia del quórum necesario, la  
14      señora Presidente declara instalada la Junta.  
15

16      La señora Presidente pide que, por Secretaría, se de lectura inicialmente a la carta de  
17      la señora Comisaria Suplente, en virtud de la cual se excusa por no poder estar  
18      presente el día de hoy y, posteriormente, el texto de la convocatoria publicada en el  
19      periódico La Hora de la ciudad de Quito, el día jueves 27 de marzo de 2008.  
20

21      A continuación, la Presidente propone que la aprobación de los documentos descritos  
22      en los puntos 1, 2, 3 del orden del día, se sometan a votación de los accionistas luego  
23      de la lectura y conocimiento de todos ellos, lo cual es aceptado por los accionistas  
24      presentes por unanimidad.  
25

26      **1. Informe de administración por el ejercicio 2007; lectura y resolución.** El  
27      Secretario dio lectura al informe, relativo a las operaciones de la Compañía durante el  
28      ejercicio económico del 2007.  
29

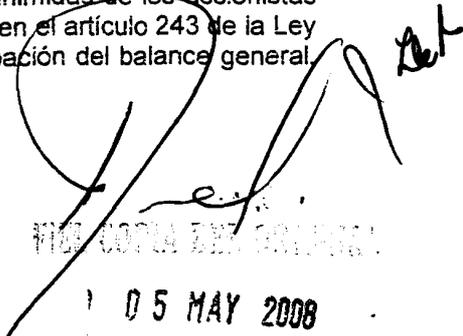
30      **2. Informes de comisario y auditores externos por el ejercicio 2007, lectura y**  
31      **resolución.** El Secretario dio lectura al informe del Comisario. Se da lectura a los  
32      informes de los auditores Externos, Hansen Hoim respecto del año 2007.  
33

34      **3. Balance general y de Resultados por el ejercicio 2007: lectura y**  
35      **resolución.** A continuación, por Secretaría se presenta a la Junta General el Balance  
36      General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos correspondientes al  
37      ejercicio económico de 2007 que se encuentran a disposición de los señores  
38      accionistas en las carpetas que les fueron entregadas al inicio de la Junta General. Se  
39      analizan detalladamente el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias.  
40

41      La Presidencia pregunta a los presentes si requieren que se amplíe en alguna parte la  
42      información que ha sido objeto de análisis. Los accionistas realizan varias preguntas,  
43      las cuales son respondidas por la señora Presidenta y por el Gerente General de la  
44      compañía.  
45

46      Luego de la lectura y del análisis que se ha hecho de los puntos 1, 2 y 3 del orden del  
47      día, la señora Presidenta somete a aprobación de la junta todos ellos de forma  
48      conjunta.  
49

50      La Presidente mociona que la junta apruebe el Informe de administración, los informes  
51      de Comisario y de Auditores Externos, el Balance General y de Resultados por el  
52      ejercicio 2007. La moción formulada es aprobada por unanimidad de los accionistas  
53      presentes. Se deja constancia de que según lo establecido en el artículo 243 de la Ley  
54      de Compañías, los administradores no votaron en la aprobación del balance general,  
55      estado de pérdidas y ganancias y sus anexos.

  
FIDE COPIA EN ORIGINAL

10 5 MAY 2008

56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100  
101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109

4. **Destino de utilidades por el ejercicio 2007, propuesta y resolución.** Los resultados del año 2007 de la compañía están expresados tanto en el informe del Gerente General y la Presidente, como en el balance auditado. El Gerente General da lectura del informe en relación a la propuesta de destino de utilidades y pago de dividendos a los accionistas.

Los accionistas solicitan información acerca de los planes de inversión de EDIMCA, y el Gerente General procede a dar una explicación a este respecto.

La Presidente mociona que la junta apruebe la propuesta de distribución de utilidades conforme fue formulada por la administración, destinando parte de las utilidades a reinversión. La moción formulada es aprobada por unanimidad.

5. **Resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos sociales.** Una vez aprobada la reinversión de parte de las utilidades del ejercicio económico de 2007, la señora Presidente propone a la Junta el aumento de capital de la Compañía conforme a la siguiente propuesta que consta reflejada en el informe de la Administración:

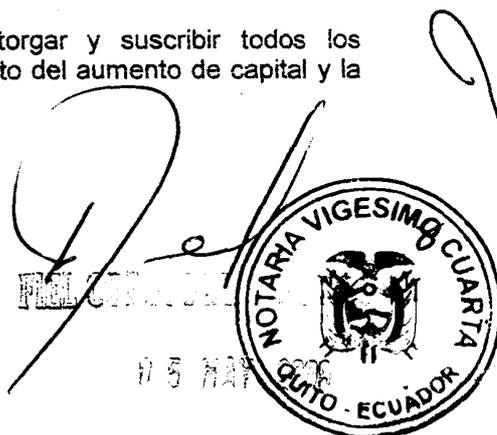
- a) Que el valor del aumento de capital ascienda a la suma de US \$300.000,00 (Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América).
- b) Que el pago del aumento de capital se realice mediante la reinversión de las utilidades del año 2007 que no fueron distribuidas, por la suma de US \$300.000,00 (Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América).
- c) Que el aumento de capital se realice en proporción al capital pagado que cada accionista mantenga en la Compañía.
- d) Que una vez perfeccionado el aumento, el capital pagado de la Compañía ascenderá a la suma de US \$5'000.000,00 (Cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América);
- e) Que como consecuencia del aumento de capital se deberá reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales cuyo texto sería el que consta a continuación:

**Artículo Cuarto.- Capital Social:** El Capital Social Suscrito de la Compañía es de Cinco millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US \$5'000.000,00), se encuentra pagado en su totalidad, y está dividido en Cinco millones (5'000.000) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una.

*Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de Capital Suscrito.*

- f) Que se autorice a los administradores, para el caso en que sea necesario, negociar las fracciones de las acciones, para lo cual los accionistas renuncian expresamente a tales fracciones.
- g) Que se autorice a los administradores a otorgar y suscribir todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y la consecuente reforma de estatutos.

*Ld.P.*



110 h) Que una vez inscrito el aumento de capital en el Registro Mercantil y en los  
111 libros contables y sociales de la Compañía se proceda a la emisión de los  
112 títulos a favor de los accionistas.  
113

114 La Presidente mociona que se apruebe la propuesta de aumento de capital que la  
115 Admnsitración presentó. La moción formulada es aprobada por unanimidad.  
116

117 El señor Juan Acosta propone que se incluya estatutariamente al Comité Ejecutivo,  
118 dado que se estarían reformando los estatutos. El señor José María Gangotena  
119 mociona que se tome en cuenta la opinión del accionista y que, oportunamente se  
120 resolverá, si así se lo considera. Aprobada la moción por unanimidad.  
121

122 **6. Designación de Comisario Principal y Suplente, y fijación de sus**  
123 **remuneraciones.** El señor Manuel Durini, propone que se designe al señor Rodrigo  
124 López como Comisario Principal y al señor Fernando Ramos como Comisario  
125 Suplente para el ejercicio económico del año 2008 y que se delegue al Directorio la  
126 determinación de su retribución. La moción formulada es aprobada por unanimidad.  
127

128 **7. Designación de Auditoria Externa, y fijación de su remuneración.** El señor  
129 Manuel Durini mociona que se delegue al Directorio la designación de la firma auditora  
130 externa para el ejercicio económico del año 2008, al igual que la negociación del  
131 contrato correspondiente y la determinación de la retribución, recomendando al  
132 Directorio que escoja entre firmas de prestigio internacional. La moción formulada es  
133 aprobada con el voto de la mayoría de los accionistas presentes, registrándose el voto  
134 en contra del señor Juan Acosta.  
135

136 La señora Presidente dispone un receso para la redacción del acta.  
137

138 Se incorporan al Expediente de la Junta la lista de asistentes, las cartas poderes de  
139 los representantes de los accionistas, las copias de los informes y balances y demás  
140 documentos que fueron conocidos.  
141

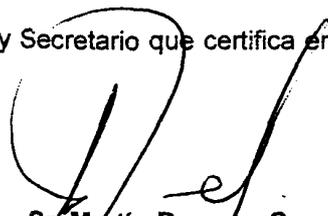
142 Se reinstala la junta, se da lectura al acta y se la aprueba en todas sus partes de forma  
143 unánime.  
144

145 Siendo las 18h25 se levanta la sesión.  
146

147 Para constancia firman los señores Presidente y Secretario que certifica en el lugar y  
148 fecha inicialmente indicados.  
149

150  
151 

153 Sra. Lucía Arteta Cárdenas  
154 PRESIDENTA



Sr. Martín Dassum Carrera  
SECRETARIO AD HOC

  
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

05 MAY 2008

0000006

11o Inc 2o... Código Civil

**CONVOCATORIA  
A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE EMPRESA DURINI  
INDUSTRIA DE MADERA C.A., EDIMCA**

Se convoca a los señores accionistas de EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día jueves 10 de abril de 2008, a partir de las 16h30, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. De los Granados E-1270 e Isla Marchena (Entre Almacenes Boyacá y Ecuawagen), en la ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Informe de administración por el ejercicio 2007; lectura y resolución.
2. Informes de comisario y auditores externos por el ejercicio 2007; lectura y resolución.
3. Balance general y de Resultados por el ejercicio 2007; lectura y resolución.
4. Destino de utilidades por el ejercicio 2007; propuesta y resolución.
5. Resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos sociales.
6. Designación de Comisario principal y suplente, y fijación de sus remuneraciones.
7. Designación de Auditoría Externa, y fijación de su remuneración.

Los informes de Administración, Comisario, Auditoría Externa y los Balances General y de Resultados que se refieren al ejercicio 2007, se encuentran a disposición de los Accionistas en las oficinas de EDIMCA ubicadas en la Av. De Los Granados E-1270 e Isla Marchena, de la ciudad de Quito, desde el 20 de marzo de 2008, es decir con quince días de anticipación a la fecha en que se celebrará la junta.

Los Comisarios han sido personal e individualmente convocados mediante nota escrita, sin perjuicio de lo cual también se los convoca por este medio.

Quito, 27 de marzo de 2008

Lucía Arteta Cárdenas  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

AR/3487/c



CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. "EDIMCA"							
SEGÚN RESOLUCION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE ABRIL DE 2008							
ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE USD. 1,00 C / U.							
NUM.	NOMINA DE ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL		AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL		
		ANTES DEL AUMENTO			CON REINVERSION DE UTILIDADES DEL AÑO 2007	CAPITAL SOCIAL	
		USD.	%			AUMENTADO	
					USD.	%	
1	ACOSTA ANDRADE JUAN	22	0.000468%	1.00	23.00	0.000460%	
2	ADMINISTRADORA DE INVERSIONES "ADINSA"	1,783,018	37.936553%	113,810.00	1,896,828.00	37.936560%	
3	ADMINISTRADORA GANAR S.A.	1,273	0.027085%	81.00	1,354.00	0.027080%	
4	AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.	55,116	1.172681%	3,518.00	58,634.00	1.172680%	
5	ARTETA CARDENAS FEDERICO CATON	1,166	0.024809%	74.00	1,240.00	0.024800%	
6	ARTETA CARDENAS IRENE	780	0.016596%	50.00	830.00	0.016600%	
7	ARTETA CARDENAS LUCIA	580	0.012340%	37.00	617.00	0.012340%	
8	ARTETA CARDENAS PEDRO JOSE	240,150	5.109574%	15,329.00	255,479.00	5.109580%	
9	BORJA PEÑA JOAQUIN	313	0.006660%	20.00	333.00	0.006660%	
10	CASTRO VALLARINO MARTHA	70	0.001489%	4.00	74.00	0.001480%	
11	CRESPO FABARA RODRIGO (HEREDEROS)	16	0.000340%	1.00	17.00	0.000340%	
12	DAVALOS DONOSO JUAN BERNARDO	3,235	0.068830%	207.00	3,442.00	0.068840%	
13	DAVALOS DONOSO MONICA	2,593	0.055170%	166.00	2,759.00	0.055180%	
14	DURINI PEREZ MARIA	314	0.006681%	20.00	334.00	0.006680%	
15	DURINI TERAN ALEGRIA	409,271	8.707894%	26,124.00	435,395.00	8.707900%	
16	DURINI TERAN FLORENCIA	82,936	1.764596%	5,294.00	88,230.00	1.764600%	
17	DURINI TERAN MARGARITA	407,058	8.660809%	25,982.00	433,040.00	8.660800%	
18	DURINI TERAN YOLANDA	82,936	1.764596%	5,294.00	88,230.00	1.764600%	
19	ESPINOSA CAÑIZARES ALEJANDRO	1,958	0.041660%	125.00	2,083.00	0.041660%	
20	ESPINOSA CAÑIZARES AURELIA	2,004	0.042638%	128.00	2,132.00	0.042640%	
21	ESPINOSA CAÑIZARES CRISTIAN	2,016	0.042894%	129.00	2,145.00	0.042900%	
22	ESPINOSA CAÑIZARES ROSARIO	1,915	0.040745%	122.00	2,037.00	0.040740%	
23	ESPINOSA CAÑIZARES SEBASTIAN	2,012	0.042809%	128.00	2,140.00	0.042800%	
24	ESPINOSA GARNER AMANDA	258	0.005489%	16.00	274.00	0.005480%	
25	ESPINOSA GARNER ESTEBAN	258	0.005489%	16.00	274.00	0.005480%	
26	ESPINOSA GARNER MARIA ISABEL	258	0.005489%	16.00	274.00	0.005480%	
27	ESPINOSA PAREDES SARA	1,811	0.038532%	116.00	1,927.00	0.038540%	
28	ESPINOSA TERAN JAVIER	1,764	0.037532%	113.00	1,877.00	0.037540%	
29	FERNANDEZ ACOSTA GRACIELA	15,431	0.328319%	985.00	16,416.00	0.328320%	
30	FERNANDEZ ACOSTA HECTOR MANUEL	15,432	0.328340%	985.00	16,417.00	0.328340%	
31	FERNANDEZ ACOSTA GALO	15,432	0.328340%	985.00	16,417.00	0.328340%	
32	FERNANDEZ ACOSTA RAMIRO	15,431	0.328319%	985.00	16,416.00	0.328320%	
33	FERNANDEZ ACOSTA MARIA DE LOURDES	15,432	0.328340%	985.00	16,417.00	0.328340%	
34	FERNANDEZ ACOSTA FRANCISCO	15,432	0.328340%	985.00	16,417.00	0.328340%	
35	FERNANDEZ ACOSTA MARGARITA	15,432	0.328340%	985.00	16,417.00	0.328340%	
36	FERNANDEZ ACOSTA ALICIA	15,431	0.328319%	985.00	16,416.00	0.328320%	

1000007

## CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. "EDIMCA"

SEGÚN RESOLUCION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE ABRIL DE 2008

ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE USD. 1,00 C/U.

NUM.	NOMINA DE ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL		AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL CAPITAL SOCIAL	
		ANTES DEL AUMENTO			AUMENTADO	
		USD.	%		USD.	%
				CON REINVERSION DE UTILIDADES DEL AÑO 2.007		
37	FERNANDEZ ACOSTA ADRIANA	15,431	0.328319%	985.00	16,416.00	0.328320%
38	FERNANDEZ ACOSTA WLADIMIR	15,431	0.328319%	985.00	16,416.00	0.328320%
39	FERNANDEZ ACOSTA MARIA ELENA	15,431	0.328319%	985.00	16,416.00	0.328320%
40	FERNANDEZ GUERRA BOLIVAR	2,967	0.063128%	189.00	3,156.00	0.063120%
41	FERNANDEZ GUERRA LUCIA	2,967	0.063128%	189.00	3,156.00	0.063120%
42	FERNANDEZ GUERRA MARIA EUGENIA	2,967	0.063128%	189.00	3,156.00	0.063120%
43	GARCIA SERRANO ROSARIO	218	0.004638%	14.00	232.00	0.004640%
44	GUARDERAS CALDERON SEBASTIAN	4,434	0.094340%	283.00	4,717.00	0.094340%
45	GUARDERAS CHIRIBOGA INES	589	0.012532%	38.00	627.00	0.012540%
46	GUARDERAS CHIRIBOGA LOLA	589	0.012532%	38.00	627.00	0.012540%
47	LARREATEGUI NARDI PABLO	3,769	0.080191%	241.00	4,010.00	0.080200%
48	LEDEX HOLDINGS INC.	755,231	16.068745%	48,206.00	803,437.00	16.068740%
49	MENATLAS QUITO C.A.	51,059	1.086362%	3,259.00	54,318.00	1.086360%
50	MONTENEGRO SANCHEZ FERNANDO	2,244	0.047745%	143.00	2,387.00	0.047740%
51	PALLARES TROYA JOSE RAFAEL	118,655	2.524574%	7,574.00	126,229.00	2.524580%
52	PEÑA DURINI JOSE MARCELO	14	0.000298%	1.00	15.00	0.000300%
53	PEÑA MENA CONSUELO	44	0.000936%	3.00	47.00	0.000940%
54	PEÑA MENA YOLANDA	153	0.003255%	10.00	163.00	0.003260%
55	PEREZ MOSCOSO BERNARDO	3,265	0.069468%	208.00	3,473.00	0.069460%
56	QUIÑONES CHIRIBOGA CARLOS RAUL	1,291	0.027468%	82.00	1,373.00	0.027460%
57	QUIÑONES ESPINOSA ANA MARIA	91	0.001936%	6.00	97.00	0.001940%
58	QUIÑONES ESPINOSA DANIELA	313	0.006660%	20.00	333.00	0.006660%
59	QUIÑONES ESPINOSA GABRIELA	91	0.001936%	6.00	97.00	0.001940%
60	QUIÑONES ESPINOSA MARIA VICTORIA	313	0.006660%	20.00	333.00	0.006660%
61	ROCA ORRANTIA JORGE ENRIQUE	2,439	0.051894%	156.00	2,595.00	0.051900%
62	SANTA ISABEL CIA. LTDA.	941	0.020021%	60.00	1,001.00	0.020020%
63	TERAN BORJA ELCIRA	274	0.005830%	17.00	291.00	0.005820%
64	TERAN BORJA MARIA DEL CARMEN	274	0.005830%	17.00	291.00	0.005820%
65	TERAN BORJA SANTIAGO	4	0.000085%	0.00	4.00	0.000080%
66	TERAN BORJA VICTORIA	25	0.000532%	2.00	27.00	0.000540%
67	TERAN LOPEZ MARIA LAURA	24,173	0.514319%	1,543.00	25,716.00	0.514320%
68	TERAN LOPEZ MAURICIO	37,140	0.790213%	2,371.00	39,511.00	0.790220%
69	TERAN LOPEZ RAFAEL	26,104	0.555404%	1,666.00	27,770.00	0.555400%
70	TERAN ROBALINO TEMISTOCLES	402,515	8.564149%	25,693.00	428,208.00	8.564160%
<b>TOTAL CAPITAL SOCIAL</b>		<b>4,700,000</b>	<b>100.000000%</b>	<b>300,000.00</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>100.000000%</b>



NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

1 **Autorización:** Autorizo, en mi calidad de representante legal, a los  
2 abogados Doctor Alberto Peña Moscoso y/o Abogada Daniela  
3 Chacón Arias para que individual o conjuntamente efectúen todos  
4 los trámites y gestiones necesarias conducentes a obtener la  
5 aprobación e inscripción de la presente escritura de aumento de  
6 capital y reforma de estatutos. Usted, señor Notario, se servirá  
7 agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que  
8 fueren necesarios para la plena validez de la presente. (Firmado)  
9 Abogada Daniela Chacón Arias con matrícula profesional número  
10 nueve mil setecientos veinte y cuatro perteneciente al Colegio de  
11 Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que el  
12 compareciente eleva a escritura pública con todo su valor legal.-  
13 Leída que fue la presente escritura al compareciente por mí, el  
14 Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de  
15 todo lo cual doy fe.-

16  
17  
18 SANTIAGO MARTÍN DASSUN CARRERA  
19 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA EMPRESA DURINI  
20 INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA

(FIRMADO) DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL, NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO

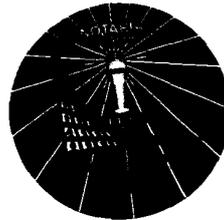
5

Oct

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS COMPAÑÍA EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA S.A. EDIMCA, debidamente sellada y firmada en Quito a, veinte y uno de julio del año dos mil ocho.-

D.C.

  
Dra. Lorena Prado Marcial  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE  
QUITO SUPLENTE



**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 08.Q.IJ.004204 de fecha siete de octubre del dos mil ocho, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Empresa DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA, celebrada en esta Notaria el veinte y uno de julio del dos mil ocho, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.-  
Quito, veinte y uno de octubre del dos mil ocho.-



*Sebastián*  
*Dr. Sebastián Valdovinoso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



0000010

NOTARIA  
TERCERA

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías, en la Resolución Nro. 08.Q.IJ. 004204, de fecha siete de Octubre del año dos mil ocho, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Primero de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrados en la Compañía EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA, al margen de la escritura matriz de Constitución de esta Compañía, otorgada ante el Notario Doctor Mario Zambrano Saa, el veinte y ocho de Julio del año de mil novecientos sesenta y cuatro, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia del titular Doctor Roberto Salgado Salgado; y, el protocolo de escrituras públicas, a cargo del departamento de Archivo Nacional. Quito, a veinte y siete de Octubre del año dos mil siete.

EL NOTARIO SUPLENTE



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO, ECUADOR





0000011

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 07 de octubre de 2.008, bajo el número **4057** del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **234** del Registro Mercantil de tres de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, a fs. 342 vta., Tomo 95.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA**", otorgada el veintiuno de julio del año dos mil ocho, ante la Notaria **VIGÉSIMO CUARTA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. LORENA TATIANA PRADO MARCIAL**.- Se da cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007070**.- Quito, a siete de noviembre del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR**



**DR. RAÚL SAIZBOR SEQUEIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

